



Folio: 551473900008626

Institución: TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
Folio	551473900008626
Fecha de solicitud	22/05/2026
Nombre del solicitante	Ariadna López
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

	Solicito el número de sentencias dictadas por los juzgados en materia penal de su jurisdicción por los delitos de tortura y por el delito de tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.
	De las sentencias anteriores, solicito que la información se desagregue según el tipo de sentencia (condenatoria o absolutorias), y según la instancia (en primera instancia, en apelación o en amparo directo). Asimismo, que se indique el número de personas condenadas e institución pública a la que pertenecen.
Información requerida	Por favor utilizar la tabla adjunta para organizar la información:
Datos adicionales	
Medio de notificación	Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	20 días hábiles	22/06/2026
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	01/06/2026
Incompetencia	3 días hábiles	28/05/2026

La solicitud recibida en día hábil después de las 15:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el Órgano Garante.

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Folio PNT: **551473900008626**

Número de Expediente Interno: PJ/UT/084/2026

Acuerdo con Oficio No.: PJT/OAJ/UT/0444/2026

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a; 18 de junio de 2026

CUENTA: Con los oficios números: 760/2026, signado por la Lic. Patricia De Los Ángeles Anastacio López, Directora General de Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral; 923, signado por la Lic. Thelma Elena Lastra Osorio, Jueza Penal de Primera Instancia del Centro; TSI/1SP/1041-2026, signado por el Magistrado Carlos Alberto Santiago Hernández, Presidente de la Primera Sala Penal; TSJ/2SP/846-2026, signado por la Magistrada Maribel Quintana Correa, Presidenta de la Segunda Sala Penal; y 78/2026, signado por el Magistrado Dorilian Moscoso López, Presidente de la Tercera Sala Penal, todos del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante los cuales proporcionan respuesta a la solicitud de información con número de folio **PNT 551473900008626** -----

-----conste-----

PRIMERO: Por los oficios recibidos de cuenta, por medio de los cuales se dan respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **551473900008626** recibida, inicialmente el día veintidós de mayo de dos mil veintiséis, a las veinte horas con veinticuatro minutos, registrada bajo el folio interno **PJ/UT/084/2026**, mediante la cual requiere:

".....Solicito el número de sentencias dictadas por los juzgados en materia penal de su jurisdicción por los delitos de tortura y por el delito de tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

De las sentencias anteriores, solicito que la información se desagregue según el tipo de sentencia (condenatoria o absolutorias), y según la instancia (en primera instancia, en apelación o en amparo directo).

Asimismo, que se indique el número de personas condenadas e institución pública a la que pertenecen. Por favor utilizar la tabla adjunta para organizar la información:....."sic)

Tel. 993 592 2780 4013 y 4082

Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,

Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surtan efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 36, 37 y 136, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficio de las respuestas que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	760/2026	Dirección General de Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral	Lic. Patricia De Los Ángeles Anastacio López
2	923	Juzgado Penal de Primera Instancia (Tradicional)	Lic. Thelma Elena Lastra Osorio
3	TSI/1SP/1041-2026	Presidencia de la Primera Sala Penal	Magistrado Carlos Alberto Santiago Hernández,
4	TSJ/2SP/846-2026	Presidencia de la Segunda Sala Penal	Magistrada Maribel Quintana Correa
5	78/2026	Presidencia de la Tercera Sala Penal	Magistrado Dorilian Moscoso López

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio **SO/003/2017**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Es de hacer del conocimiento del peticionario, que tal como establece el artículo 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de Tabasco, la solicitud fue remitida a las áreas que de acuerdo a sus facultades y competencias podrían contar con la información solicitada. -----

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tabasco o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 139 de la Ley en la materia.-----



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

-----Cúmplase. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LIC. MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS. -----
CONSTE.



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 18 de junio de 2026, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 551473900008626. -----



Tel. 993 592 2780 Ext. 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, mayo 27 de 2026.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/0386/2026

LIC. PATRICIA DE LOS ÁNGELES ANASTACIO LÓPEZ
DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PROCESAL, PENAL
ACUSATORIO Y ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

De acuerdo con la solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio PNT: **551473900008626**, y número de folio interno **PJ/UT/084/2026**, me permito solicitar a usted, la amable colaboración del área a su cargo, para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

"..... Solicito el número de sentencias dictadas por los juzgados en materia penal de su jurisdicción por los delitos de tortura y por el delito de tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

De las sentencias anteriores, solicito que la información se desagregue según el tipo de sentencia (condenatoria o absolutorias), y según la instancia (en primera instancia, en apelación o en amparo directo).

Asimismo, que se indique el número de personas condenadas e institución pública a la que pertenecen. Por favor utilizar la tabla adjunta para organizar la información.....(sic)

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **10 de junio del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales, solo informar el dato estadístico.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Archivo
LIC.MCRC/Lic.Fjlo



Villahermosa, Tabasco, mayo 27 de 2026.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/0387/2026

LIC. THELMA ELENA LASTRA OSORIO
JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE CENTRO DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

De acuerdo con la solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio PNT: **551473900008626**, y número de folio interno **PJ/UT/084/2026**, me permito solicitar a usted, la amable colaboración del área a su cargo, para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

"..... Solicito el número de sentencias dictadas por los juzgados en materia penal de su jurisdicción por los delitos de tortura y por el delito de tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

De las sentencias anteriores, solicito que la información se desagregue según el tipo de sentencia (condenatoria o absolutorias), y según la instancia (en primera instancia, en apelación o en amparo directo).

Asimismo, que se indique el número de personas condenadas e institución pública a la que pertenecen. Por favor utilizar la tabla adjunta para organizar la información.....(sic)

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **10 de junio del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales, solo informar el dato estadístico.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tel. 993 592 2780 Ext. 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



Villahermosa, Tabasco, mayo 28 de 2026.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/0394/2026

MGDO. CARLOS ALBERTO SANTIAGO HERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA PENAL Y DE ORALIDAD
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

De acuerdo con la solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio PNT: **551473900008626**, y número de folio interno **PJ/UT/084/2026**, me permito solicitar a usted, la amable colaboración del área a su cargo, para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

"... Solicito el número de sentencias dictadas en materia penal por los delitos de tortura y por el delito de tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

De las sentencias anteriores, solicito que la información se desagregue según el tipo de sentencia (condenatoria o absolutorias) (....)

Asimismo, que se indique el número de personas condenadas e institución pública a la que pertenecen. Por favor utilizar la tabla adjunta para organizar la información"... (sic)

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **10 de junio del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales, solo informar el dato estadístico.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

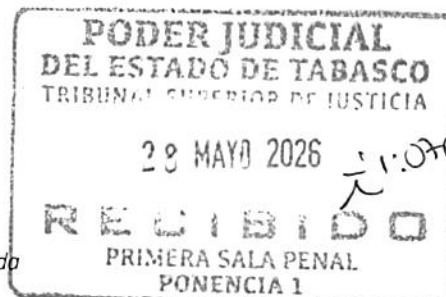
ATENTAMENTE


MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Archivo
LIC.MCRC/Lic.Fjlo

2026, Año de Margarita Maza Parada





Villahermosa, Tabasco, mayo 28 de 2026.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/0395/2026

MGDA. MARIBEL QUINTANA CORREA
PRESIDENTA DE LA SEGUNDA SALA PENAL Y DE ORALIDAD
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

De acuerdo con la solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio PNT: **551473900008626**, y número de folio interno **PJ/UT/084/2026**, me permito solicitar a usted, la amable colaboración del área a su cargo, para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

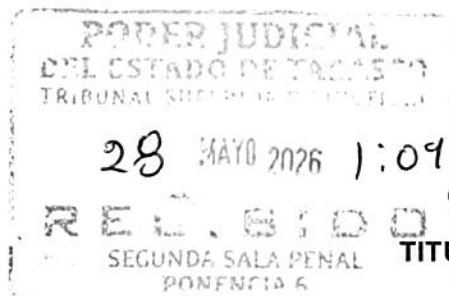
"... Solicito el número de sentencias dictadas en materia penal por los delitos de tortura y por el delito de tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

De las sentencias anteriores, solicito que la información se desagregue según el tipo de sentencia (condenatoria o absolutorias) (....)

Asimismo, que se indique el número de personas condenadas e institución pública a la que pertenecen. Por favor utilizar la tabla adjunta para organizar la información"... (sic)

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **10 de junio del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales, solo informar el dato estadístico.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Archivo
LIC.MCRC/Lic.Fjlo



Villahermosa, Tabasco, mayo 28 de 2026.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/0396/2026

MGDO. DORILIAN MOSCOSO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA TERCERA SALA PENAL Y DE ORALIDAD
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

De acuerdo con la solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio PNT: **551473900008626**, y número de folio interno **PJ/UT/084/2026**, me permito solicitar a usted, la amable colaboración del área a su cargo, para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

"... Solicito el número de sentencias dictadas en materia penal por los delitos de tortura y por el delito de tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

De las sentencias anteriores, solicito que la información se desagregue según el tipo de sentencia (condenatoria o absolutorias) (...)

Asimismo, que se indique el número de personas condenadas e institución pública a la que pertenecen. Por favor utilizar la tabla adjunta para organizar la información"... (sic)

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **10 de junio del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales, solo informar el dato estadístico.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo
LIC.MCRC/Lic.Fjlo

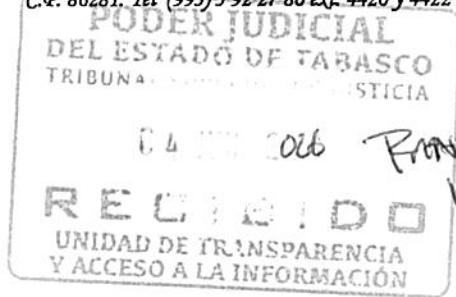
2026, Año de Margarita Maza Parada



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL**



Carretera Villahermosa – Frontera km. 6.8
R/a. Medellín y Pigua 1ª. Sección, Centro, Tabasco.
C.P. 86281. Tel. (993)-5-92 27 80 ext. 4420 y 4422



OFICIO: 760/2026

ASUNTO: Contestación a petición
de transparencia.

Villahermosa, Tabasco, junio 3 del 2026

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE

Por este conducto, y en atención a su oficio **PJT/OAJ/UT/0386/2026**, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, derivado del folio interno **PJ/UT/084/2026**, en el que solicita le sea informado "...Solicito el número de sentencias dictadas por los juzgados en materia penal de su jurisdicción por los delitos de tortura y por el delito de tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025. Asimismo, que se indique el número de personas condenadas e institución pública a la que pertenecen..." le informo que, de acuerdo a los datos proporcionados por los Administradores adscritos a cada región, no obra dato ni registro alguno, que se ajuste a todas las hipótesis que se detalla en la información peticionada.

Se hace la contestación a la presente solicitud, de información de conformidad con el **Criterio 03/17** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Patricia de los Ángeles Anastasio López
Directora General



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

JUZGADO PENAL DE CENTRO, TABASCO



Tel. 993 592 2780 ext. 4805
Carretera Villahermosa - Frontera km. 4.5
Ciudad Industrial C.P. 86019, Villahermosa, Tabasco.

OFICIO : 923

ASUNTO : INFORME.

Centro, Tabasco, a 15 de junio de 2026.

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.
C I U D A D .

En atención al PJT/OAJ/UT/0387/2026, de veintisiete de mayo del presente año, en el que solicita "Número de sentencias dictadas por los Juzgados en materia penal de su jurisdicción por los delitos de tortura y por el delito de tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de diciembre de 2025"; por lo que hago de su conocimiento que el informe se reporta en 0, toda vez que no se ha llevado causa penal, proceso penal o dictado sentencia alguna por dichos delitos, durante el periodo que se señala.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DE CENTRO, TABASCO

THELMA ELENA LASTRA OSORIO.

SECRETARÍA DE ACUERDOS, PRIMERA SALA PENAL



Tel. 993-5-922780 ext. 4047
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

10 JUN. 2026

RECIBIDO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Francisco
13:05h

Oficio: TSJ/1SP/1041-2026

Villahermosa, Tabasco, a 10 de junio de 2026

María Cecilia Ramírez Cano
Titular de la Unidad de Transparencia
P r e s e n t e

En atención a su oficio PJT/OAJ/UT/0394-2026, del veintiocho de mayo del presente año, me permito informar que, en esta Primera Sala Penal, no se cuenta con asuntos relacionados con los delitos de tortura y por el delito de tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes, que se hayan tramitado entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

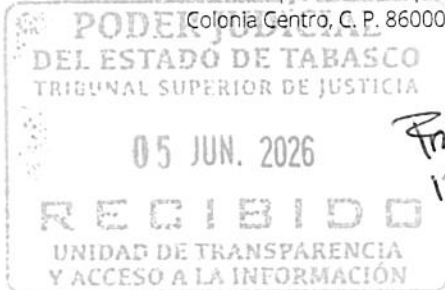
Carlos Alberto Santiago Hernández
Magistrado Presidente de la Primera Sala Penal



SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA



Tel. 993 592 2780 ext. 4049 y 4050
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



OFICIO: TSJ/2SP/ 846-2026

ASUNTO: Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, 05 de junio de 2026.

María Cecilia Ramírez Cano
Titular de la Unidad de Transparencia
P R E S E N T E.

En atención a su oficio PJT/OAJ/UT/0395/2026, de veintiocho de mayo de los corrientes, me permito informar que, en esta Segunda Sala Penal que presido, no se cuenta con asunto relacionado con los delitos de tortura y por el delito de tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes, que se hayan tramitado entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARIBEL QUINTANA CORREA

Magistrada Presidenta de la Segunda Sala Penal



"2026, año de Margarita Maza"

TERCERA SALA PENAL

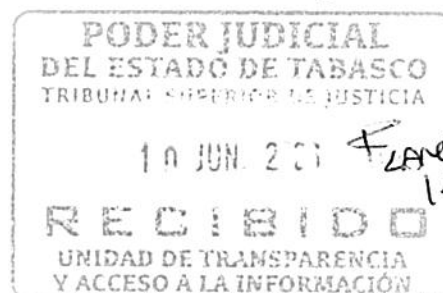
PONENCIA 12



Tel. (993) 358 2000 ext. 4124 y 4125
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,

OFICIO NÚMERO: 78/2026
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
Villahermosa, Tabasco, 10 junio 2026.

MARIA CECILIA RAMIREZ CANO.
Titular de la Unidad de Transparencia.
P R E S E N T E.



Quien suscribe Magistrado Dorilián Moscoso López, Presidente de la Tercera Sala Penal, atento a su oficio PJT/OAJ/UT/0396/2026, en respuesta a la solicitud de Transparencia hago de su conocimiento lo siguiente:

Respecto al número de sentencia dictadas en materia Penal por los delitos de tortura y por el delito de tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes entre el periodo 01 de enero de 2025 y el treinta y uno de diciembre de 2025:

Cabe señalar, de la búsqueda en el sistema de gestión judicial de este Tribunal informo que no se encontró dato alguno, sobre las sentencias dictadas por los delitos antes mencionados.

Numero de la sentencia	Delito (tortura y penas crueles inhumanos y degradante)	Condenatoria o Absolutoria	Sentencia	Número de personas condenadas	Institución pública a la que pertenece
Ningún dato que informar					

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE.

MAG. DORILIAN MOSCOSO LOPEZ
PRESIDENTE DE LA TERCERA SALA PENAL

"2026 Año de Margarita Maza Parada"